

TEMUCO, 06 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La carta N° 4278 del 06.07.2023
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 924 del 20.06.2023
- 3.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3229 del 20.11.2020 y sus modificaciones, que aprueba el manual de procedimientos de la unidad de patentes comerciales.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que, el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal.
- 2.- Que, mediante carta N° 4278, doña Myriam Barra Pinocheo Rut 13.067.509-3, en su calidad de representante legal de la sociedad Rincón Sublime Rp Minimarket y Gastronomía Spa Rut 77.581.478-0, solicita alzamiento temporal para que la unidad de inspección de obras pueda realizar visita inspectiva, a fin de obtener el certificado de factibilidad según plan regulador, para iniciar el trámite de otorgamiento de patente.

DECRETO

- 1.- Procédase al alzamiento temporal por 3 horas de la clausura que afecta a la propiedad ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 906, a fin que personal de la unidad de inspección del Dpto. de Obras pueda realizar la visita inspectiva solicitada por el contribuyente Rincón Sublime Rp Minimarket y Gastronomía Spa Rut 77.581.478-0, a fin de obtener el certificado de factibilidad municipal según plan regulador para iniciar el proceso de otorgamiento de patente comercial, quedando prohibido realizar la actividad económica en dicha propiedad.
- 2.- Inspectores del Depto. De Rentas y Patentes, procederán a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada y realizando el procedimiento según lo establecido en el manual de inspección.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN

e.c. Afectado
Rentas y Patentes
Inspección Rentas y Patentes
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
TEMUCO
ALCALDE



Municipalidad de Temuco
D. Asesora Jurídica

IDDOC:2771779